

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 19 , SERIE 2018-2019  
APROBADO: 11 DE MARZO DE 2019  
P. DE O. NÚM. 23  
SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 4 de febrero de 2019

**ORDENANZA**

**PARA DENOMINAR LA PISTA PARA LA PRÁCTICA DE ATLETISMO UBICADA EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN COMO PISTA *DANNY SOTO GONZÁLEZ*, E INSTITUIR EL PREMIO ENTRENADOR/ENTRENADORA DEL AÑO CON EL NOMBRE *DANNY SOTO GONZÁLEZ*, A FIN DE HONRAR Y PERPETUAR LA MEMORIA DE QUIEN EN VIDA FUE UN GRAN EJEMPLO Y MOTIVACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS QUE PRACTICAN Y DISFRUTAN DE LA DISCIPLINA DEL ATLETISMO; Y PARA OTROS FINES.**

*UHS*  
*eyes*

**POR CUANTO:** El profesor Danny Soto González, “La Leyenda”, fue maestro de educación física de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y en la Escuela Secundaria de la Universidad (en adelante, “UHS”), entrenador de atletismo del reconocido Club Santurce. Graduado de la escuela Central High de Santurce en la clase del 1966, Soto se destacó en los eventos de velocidad para la época en que el atletismo escolar se destacaba. Bajo la tutela de profesor Eligio Armstrong, Soto Gonzalez se destacó en los 100, 200 metros y el relevo 4x100. Su velocidad en la pista le ganó apodos como “Danny Supersónico” y “La Leyenda”.

**POR CUANTO:** Soto González fue veterano de Vietnam tras su graduación y, a su regreso, estudió educación física en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras.

*cf.*

**POR CUANTO:** Posteriormente, ayudó a darle continuidad al Club de Santurce de Atletismo, que fue fundado en los años 60 y del que tomó las riendas en la década del 80'. Impactó incontables atletas de todas las edades, tanto en la pista, como fuera de ella, encaminándolos por los estudios.

**POR CUANTO:** De igual forma, el profesor Danny Soto González ayudó a otros atletas a encaminarse en otros deportes, como fue el caso del voleibolista internacional, Javier Gaspar, quien fue su discípulo en la UHS y dirigente de la Selección Nacional adulta femenina.

**POR CUANTO:** Soto González fue además, entrenador en múltiples instituciones como: la Universidad de Sagrado Corazón, la Universidad Central de Bayamón, la American University, la Universidad Metropolitana y la Universidad Politécnica. También estuvo presente en el atletismo internacional. Fue Entrenador en Jefe de las selecciones de atletismo de Puerto Rico y fue olímpico en Sydney 2000 como entrenador del relevo masculino 4x400.

**POR CUANTO:** El inciso (k) del artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. Dicho artículo faculta a específicamente a los alcaldes y alcaldesas a determinar la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. Disponiéndose además, que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.

**POR CUANTO:** Por el gran legado que dejó Danny Soto en la historia del deporte puertorriqueño, su obra merece ser reconocida y su memoria recordada.

**POR CUANTO:** El Municipio de San Juan interesa designar la pista de atletismo en el Parque Central del Municipio con el nombre de Danny Soto González.

**POR CUANTO:** Así también se instituye el Premio de Entrenador / Entrenadora del Año con el nombre Danny Soto González para que sea ejemplo para emular, por sus pares y las nuevas generaciones de entrenadores y entrenadoras de nuestro País.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Denominar la pista para la práctica de atletismo ubicada en el Parque Central del Municipio Autónomo de San Juan como *Pista de Atletismo Danny Soto González*.

**Sección 2da.:** Instituir el *Premio Entrenador / Entrenadora del Año Danny Soto González*.

La Federación de Atletismo del Comité Olímpico de Puerto Rico será la entidad encargada de elegir a la persona galardonada con el premio aquí instituido en una actividad celebrada por el Municipio de San Juan el primer fin de semana de febrero de cada año.

**Sección 3ra.:** El Municipio de San Juan, a través de su Departamento de Recreación y Deportes, realizará las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

**Sección 4ta.:** Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.



Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2019, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel

Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto abstenido de Jimmy D. Zorrilla Mercado y con la excusa de los señores Carlos Ávila Pacheco, José G. Maeso González y Aníbal Rodríguez Santos.

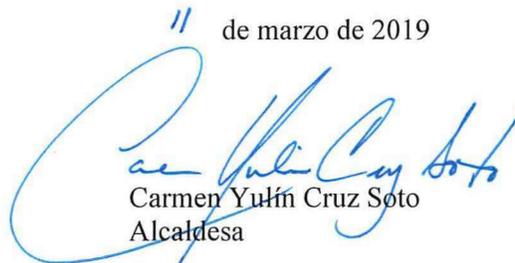
**CERTIFICO**, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Ordenanza Núm. 19 , Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 6 de marzo de 2019.

  
Carmen E. Arraiza González  
Secretaria

Aprobada:

11 de marzo de 2019

  
Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa

  
MM  
yes

